

Estimado profesional:

Nos comunicamos para informarle que a partir de **Enero de 2019**, comenzaremos a aplicar un nuevo sistema de gestión en las prestaciones correspondientes a **Doppler cardíaco y Doppler de vasos de cuello**. Consistirá en el establecimiento de un tope de:

- **dos (2) prácticas por año calendario por socio, para el Doppler cardíaco** y de
- **un (1) práctica por año calendario por socio, para el Doppler de vasos de cuello**

y en el posterior seguimiento de la prestación facturada, en todos los planes binarios.

En aquellos casos en que considere necesario indicar nuevamente el estudio antes del período mencionado, deberá ampliar la indicación con un resumen de historia clínica que será evaluado por nuestra Asesoría Médica.

De identificarse alguna situación en particular y de ser necesario, podría ser contactado para validar la información registrada.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'GUSTAVO GRILLO'.

GUSTAVO GRILLO
Sub - Gerente de Servicios
OSDE FILIAL Río Cuarto